3

12A; (190-)

MEMORIA

DEL PRESIDENTE

DE LA JUNTA CENTRAL DE VACUNA

CORRESPONDIENTE A

1891

SANTIAGO DE CHILE
IMPRENTA NACIONAL, MONEDA 112

1892

10276
(1891) INF.
(1892) INFR.
c.1

MEMORIA

DEL PRESIDENTE

DE LA JUNTA CENTRAL DE VACUNA

CORRESPONDIENTE A

1891

SANTIAGO DE CHILE
IMPRENTA NACIONAL, CALLE DE LA MONEDA, N.º 112
1892

MEMORIA

DEL

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE VACUNA

CORRESPONDIENTE A 1891

Santiago, 6 de Mayo de 1892.

Señor Ministro:

Por un breve informe pedido por uno de los antecesores de US. y enviado por esta Oficina en los últimos meses del año pasado, se habrá impuesto ese Ministerio de los trastornos sufridos por el servicio de vacuna durante la aciaga época por que atravesó el país en 1891.

En medio del general trastorno, del desquiciamiento de la administración y del naufragio común de la casi totalidad de las instituciones públicas, el servicio de vacuna hubo de experimentar serias perturbaciones, y sólo pudo mantenerse esquivando las complicaciones, acallando los reclamos y silenciando los atropellos de algunos mandatarios poco escrupulosos.

Hubo un tiempo en que una parte de los vacunadores fueron transformados en oficiales: abandonaron la lanceta por la espada, cediendo, ya á la enfermiza corriente del

utilitarismo, ya á la presion de superiores autoridades que estaban interesadas en el rápido levantamiento de un numeroso Ejército.

Las comunicaciones llegaron á hacerse difíciles; la vigilancia de la Junta Central casi imposible en muchas localidades; la revisión de los trabajos dificultosa ó imposible, y, en consecuencia, la deficiencia de los medios de acción y de vigilancia se debilitaron hasta hacerse necesaria una especie de reorganización general del servicio.

Las destituciones de los médicos no se hicieron esperar, pues bastaba la más ligera sospecha de falta de adhesión al nuevo régimen para que fueran separados. Esto por un lado; y por otro, la tendencia de la mayoría á ponerse del lado de la causa constitucional, fueron motivos suficientes para que una buena parte de las Juntas Departamentales encontraran sus secretarías acéfalas. Sólo doce nombramientos de esta clase se hicieron durante la dictadura, y no todas llegaron á ser servidas.

Preocupados los presidentes de las Juntas Departamentales de cuestiones muy ajenas á la tranquila propagación de la vacuna; estimulados y arrastrados á preparativos militares, á pesquisar los propósitos y las intenciones de los hombres de alguna posición é influencia, y al descubrimiento de supuestas revueltas, era natural que descuidaran ó dieran de mano á cuestiones secundarias al lado de las que constituían su única preocupación.

Fué convenido en una de las sesiones que la Junta Central celebró en la época de la dictadura, el adoptar el sistema de mantener el servicio de vacuna á flote con los elementos que pudieran conservarse medianamente fieles al deber, esperando mejores tiempos para modificarlo, sanearlo y depurarlo de todo aquello que enturbiara ó maleara los levantados y generosos propósitos de su institución.

II

La vuelta al régimen constitucional y legal nos ha permitido en corto tiempo (auxiliados por la buena voluntad de vuestros antecesores y con la que US. mismo se ha servido dispensarnos), casi transformar y rehacer buena parte del servicio de vacuna de toda la República.

Están nombrados ya los vecinos que deben integrar las Juntas Departamentales; designados también los miembros de las Municipalidades que deben formar parte de esas mismas Juntas, y para completarlas sólo les hacía falta la designación del médico que hace las veces de secretario en aquellos departamentos donde habían dejado de serlo por disposiciones supremas ó por el abandono en las horas del desastre.

Hasta la fecha van expedidos treinta y siete nombramientos de médicos de vacuna, que son los siguientes, con designación del departamento en que sirven:

Don Manuel Astorquiza, para Loncomilla;
" Juan de C. Villaseca, para Caupolicán
" Víctor Gómez M., para Victoria;
" Vicente Dagnino, para Tacna;
" Pedro V. O'Ryan, para Valparaíso;
" Carlos Arce, para Parral;
" Crisólogo Molina, para Talca;
" José del R. Jiménez, para Vichuquén;
" Aurelio Castillo, para Quillota;
" Senén Palacios, para Pisagua;
" Víctor Toro C., para Curicó;
" Maximiliano Wenger, para Maipo;
" Luis Alvarez Castro, para Castro;
" Banjamín Alvarez, para Vallenar;
" Rodolfo Azócar, para Lontué;
" Santiago Guzmán, para Mulchén;
" David Contreras, para Cauquenes;

Don Elías Cáceres, para Nacimiento;
" Emilio Puga, para Temuco;
" Eduardo Degeiter, para Rancagua;
" Matías Yurazeck, para Carelmapu;
" Lupercio Rodríguez, para Taltal;
" Ismael Cavada, para Combarbalá;
" Belisario Galdames, para San Carlos;
" Elías Foncea, para Andes;
" Eduardo Aguirre, para Lebu;
" Germán Guerrero, para Antofagasta;
" Ramiro Argandoña, para Quillota;
" Eliodoro Luco, para Cachapoal;
" Carlos Huidobro, para Imperial;
" Guillermo Besoaín, para Putaendo;
" Rafael Dueñas, para Chillán;
" Alejo Robledo, para Angol;
" Ismael López, para, Curepto;
" Emiliano Sierralta, para Rere;
" Roberto Vega H., para Collipulli.

Por lo que á los vacunadores respecta, van hechos muy cerca de cincuenta nombramientos. Para llevarlos á efecto, se ha tratado de buscar á las personas más idóneas, que tengan más relaciones de afectos en los departamentos en que van á ejercer sus funciones y que dan mayores garantías de honradez. También se ha procurado estimularlos, cambiando algunos de una localidad menos favorecida á otra más provechosa y de mayor sueldo.

He aquí la nómina de todos ellos:

Don Francisco Marambio, para Linares;
" Custodio Munizaga, para Elqui;
" Onofre Fuentes, para Mulchén;
" Emeterio Salinas, para Maipo;
" Maximiliano Lira, para Yungay;
" Federico Corail, para Petorca;
" Eliodoro Cuadra, para Lontué;
" Eleuterio Ahumada, para Cauquenes;

Don Roberto Valenzuela, para Ovalle;
" Horacio Avendaño, para Ligua;
" Víctor I. Lavín, para Cañete;
" Edelmiro de la Rosa, para Iquique;
" Francisco Villarroel, para Santiago;
" José Germán Pérez, para Tacna;
" Pío Durán, para Collipulli;
" Manuel A. Camenás, para Osorno;
" Tristán A. Bohórquez, para Collipulli;
" Enrique Martínez, para Illapel;
" Manuel J. Zúñiga, para Lebu;
" Segundo Rosas Rubio, para Cachapoal;
" Manuel Gajardo, para Parral;
" J. Lorenzo Lira, para Petorca;
" Julio Mendoza, para Osorno;
" Roberto Leiva, para Casablanca;
" José Zacarías Avila, para San Fernando;
" Alejandro Aravena, para Lautaro;
" Ruperto Muñoz, para Imperial;
" Martín A. Castro, para Vallenar;
" Abraham Salas, para Antofagasta;
" José Ignacio Henríquez, para Temuco;
" Guillermo Mayorga, para Quinchao;
" Carlos Hodar, para Temuco;
" Emilio Pinto, para Bulnes;
" Luis A. Acosta, para Santiago;
" Guillermo Campusano, para Pisagua;
" Francisco Cárdenas, para Lautaro;
" José Jesús Marambio, para Ovalle;
" Juan B. Román, para Santiago;
" Arturo Urbina, para Maipo;
" Salvador González, para Coelemu;
" Alejandro Aravena, para San Fernando;
" Joaquín Díaz, para Serena;
" Efraín Salas, para Santiago;
" Samuel Olmos, para Ligua.

III

El total de las vacunaciones habidas en toda la República durante el año 1891, asciende á la respetable cifra de doscientos setenta y tres mil doscientos veintidós, correspondiendo al primer trimestre sesenta y ocho mil setecientos cuarenta y uno; al segundo, setenta mil doscientos ochenta y siete; al tercero, sesenta y un mil trescientos setenta y ocho; y al cuarto, setenta y dos mil ochocientos dieciséis. Lo que significa, aproximativamente, el diez por ciento de la población total del país.

Las vacunaciones en el departamento de Santiago han sido, en el primer trimestre, ocho mil ochocientos sesenta y cuatro; en el segundo, once mil quinientos; en el tercero, ocho mil doscientos sesenta; y en el cuarto, siete mil ochocientos cincuenta y seis. De primera vacunación, diecinueve mil ciento setenta y uno, ó sea más de la mitad del total.

El total de las vacunaciones de Santiago, tomando por base el censo ya tan atrasado de 1885, alcanzó, según nuestros datos, á la proporción de 15.39 por ciento.

La cifra de doscientas setenta y tres mil doscientas veintidós vacunaciones, aunque puede considerarse como aproximativamente cierta, es menor que la obtenida en años anteriores y no alcanza á todos los individuos que existen sin vacunar, pues la mayor parte son revacunaciones, siendo de notar que los resultados de las operaciones en la mayoría de los casos no ha podido ser comprobado, dada la distancia de las habitaciones y el escaso personal disponible para esa clase de operaciones.

Mucho se lleva adelantado en materia de difusión de la vacuna con las transcripciones que hacen los oficiales del Registro Civil de las nóminas de recien nacidos y con el empeño puesto por algunas autoridades; pero eso

no basta aún, porque existe un buen número de personas sin vacunar en el país, que resisten con tenaz perseverancia el flúido generiano. De los noventa á cien mil nacidos todos los años, una gran parte escapa á la diligencia de los vacunadores, y es grande el número de los adultos que tienen horror á la pequeña operación. Ese horror es más fuerte á medida que se avanza más al sur y se encuentra á la raza indígena más ó menos mezclada. Este horror es tradicional y nos hace recordar un hecho que hemos relatado en otra ocasión y que no está de más repetir aquí:

En los primeros años de la colonia unos cuantos indios de carga llevaban sobre sus hombros unos sacos de lentejas; en el camino uno de los sacos se rompe y deja caer en el suelo á la pequeña pero redonda semilla. Ver esto los indios y echar á correr con toda precipitación, sin podérseles dar alcance, fué todo uno. La grosera semejanza entre las lentejas y las costras de la viruela fué el motivo de esta fuga cerval: creyeron los pobres indígenas que se les hacía conducir la semilla de la más terrible de las enfermedades para sembrar la muerte y la desolación en sus comarcas tantas veces desoladas por el flajelo.

En una gran parte del bajo pueblo existe todavía la creencia de que la vacuna produce la viruela, y por eso la resisten y la desdeñan. Para combatir esta fatal creencia no hay más que el libro, la cátedra sagrada, la autoridad de los patrones, la acción de las personas ilustradas y la persuasiva perseverancia de las autoridades. La de éstas, sobre todo, estimulando y procurando las vacunaciones y revacunaciones en los colegios, pensionados, cárceles, cuarteles, gremios y centros públicos de reunión.

Por nuestra parte hemos hecho todo lo que nos ha sido posible para facilitar en los colegios, en el Ejército y en la Marina la difusión del flúido vacuno. Nuestros vacunadores han ido espontáneamente á muchos de esos

lugares en solicitud de trabajo, han acudido á los llamados cuando se los han hecho, y hemos proporcionado todas las placas de vacuna animal que nos han sido pedidas. Allí donde la viruela ha prendido y se nos ha avisado por la autoridnd correspondiente la aparición y la conveniencia sola de reforzar el servicio, se han enviado vacunadores extraordinarios por el tiempo que las mismas autoridades han juzgado necesario. US. habrá podido, por nuestras repetidas propuestas y por los pedidos de pasajes, formarse cabal noción de nuestros vivos deseos para secundar á las autoridades en sus esfuerzos para combatir el azote fatal de la viruela.

IV

El Instituto de Vacuna Animal, que dirige con tanto acierto como celo el señor Besnard, nos ha continuado suministrando todo el virus que ha sido menester, según los pedidos de las distintas Juntas Departamentales.

Se ha enviado durante el año el siguiente número de placas:

En el mes de Enero	385	placas
Id. de Febrero	200	id.
Id. de Abril	312	id.
Id. de Mayo	220	id.

y tres frascos para el Ejército del Norte.

En el mes de Junio	220	placas
Id. de Julio	196	id.
Id. de Agosto	375	id.
Id. de Octubre	414	id.

Hay que agregar á esto ocho frascos enviados al Hospital de Copiapó, cuando el Ejército constitucional estaba allí acantonado.

En Noviembre	120	placas
En Diciembre	310	id.

Suma de las placas repartidas en toda la República durante el año de 1891, dos mil setecientos cincuenta y dos (2,752); virus suficiente para vacunar á quince mil personas.

También se ha enviado al extranjero nueve frascos: al Brasil cuatro y cinco al Perú.

Las noticias que hemos obtenido hasta ahora de estas remisiones y de la naturaleza y buena calidad del flúido vacuno son muy satisfactorias y halagan nuestro amor propio nacional.

Dadas las buenas condiciones del virus cosechado en la Quinta, el cuidado que se pone en su conservación y la tendencia de los hombres de ciencia, el consumo de virus vacuno ha ido en progresivo aumento, de tal modo que nos hemos visto obligados á pedir se nos suministren seiscientas placas mensuales para satisfacer los numerosos pedidos que se nos vienen haciendo.

Es de notar que la solicitación de esta clase de linfa nos viene principalmente de las provincias y territorios donde existen mayor número de poblaciones extranjeras.

El virus animal suministrado en la cantidad en que ahora se nos remite constituye un elemento de difusión y de conservación muy poderoso del flúido vacuno, y permite, en los lugares alejados de los centros de movimiento y de población, mantener una vacuna de primer orden.

No debe olvidarse que la cosecha de virus cultivado en el Instituto de Vacuna animal, jamás es expedido sino después de haber sacrificado los terneros que la producen, y después, sobre todo, de haberse practicado un examen minucioso de todos los órganos principales para tener la garantía de la bondad del flúido y de su inocuidad morbífica.

V

Preocupación constante de la Junta ha sido proporcionarse buenos locales para las oficinas departamentales de vacuna. Depende mucho de la centralidad de los vacunatorios el que la gente acuda á vacunarse; hay ciertas cosas que es indispensable hacer entrar por la vista y por las comodidades.

No menos se ha preocupado de conseguir con los intendentes y gobernadores locales gratuitos para que no disminuyan así las escasas asignaciones concedidas para gastos de escritorio y secretaría y gratificación á los vacuníferos. Si fuéramos á emplear la mitad de esas asignaciones en arriendo de locales, como se nos ha solicitado alguna vez, teniendo en vista más el interés particular que las necesidades del servicio, esas Juntas se habrían encontrado al fin del año con sus fondos agotados y en la incapacidad de llenar las premiosas necesidades de un tan humanitario é indispensable servicio.

Siendo el servicio de vacuna uno de aquellos que lleva el bien á las localidades y que exige la acción social para obtener sus ventajas, deben ser las Municipalidades las más interesadas en mantenerlo, en darle elementos de vida y de desarrollo.

Por estas causas y por el hecho de ser servicio oficial, deben los vacunatorios tener su ubicación en edificios públicos municipales convenientemente situados.

Haciendo notar estas razones, suplicando é insistiendo, como también haciendo ver lo imprescindible de las economías, es como hemos podido obtener de varias autoridades la cesión de locales para las oficinas de vacuna en los nuevos edificios consistoriales que últimamente se han construído.

Obtiénese con esta medida otra ventaja de no menor

importancia: la de la supervigilancia que pueden ejercer las autoridades superiores sobre este ramo tan importante de la higiene pública.

VI

Según lo dispone el artículo 38 del Reglamento General de Vacuna, «en la ciudad capital de cada departamento de la República, con excepción de Santiago, en donde reside la Junta Central, habrá una Junta Departamental de Vacuna, compuesta del Intendente ó Gobernador, que presidirá, de dos municipales nombrados por la corporación, de un vecino nombrado por el Presidente de la República», etc.

Dictada y promulgada la nueva ley de Municipalidades, que crea ciento noventa y cinco comunas autónomas, ó sea otros tantos Municipios, se hace preciso poner en correlación el Reglamento de Vacuna con la nueva ley. Ahora bien, conservándose la unidad del servicio de vacuna para darle más empuje, más consistencia y para disminuir los gastos que demandaría la multiplicidad de oficinas independientes, cabe preguntar: ¿Cuáles serían los Municipios que designarían más adelante los miembros que deban formar parte de las Juntas Departamentales de Vacuna?

A riesgo de parecer poco pertinentes, nos atrevemos á indicar la conveniencia de pensar en este asunto y de solucionarlo en el sentido más cómodo y más natural, aproximándose lo más que sea posible á lo que sin inconveniencia ha sancionado la costumbre. Nos parecería que habría lógica en que el Municipio correspondiente á la cabecera del departamento en que tienen su asiento las Juntas Departamentales, fuera el que nombrara los miembros que deberían integrarlas.

Habría de este modo una vigilancia más inmediata sobre los vacunadores y el médico de sala, sin perjuicio de que las demás comunas contribuyan á esa misma vigilancia y á la difusión, ya en los numerosos meses de visitas rurales, ya en las épocas en que solicitaran (según las necesidades) visitas extraordinarias en sus circunscripciones.

La práctica ha dejado ver la utilidad de simplificar los rodajes administrativos, de hacer menos engorrosos los procedimientos toda vez que se trata de servicios que exigen el concurso de numerosas personas.

Consideramos que la nueva ley de Municipalidades, despertando los intereses más vivos de los vecinos, ha de redundar en gran provecho de la higiene y del progreso de las instituciones.

VII

El movimiento de la Junta Central de Vacuna incrementa de un modo notable en sus diarias é improrrogables labores. Durante el año 1891 se han despachado tres mil setecientas ochenta y seis notas, de las cuales tres mil setecientas veintinueve fueron firmadas por el presidente y cincuenta y siete por su secretario. Además, se dictaron mil seiscientas cuarenta y ocho providencias. Creo que haya pocas oficinas en la República que tengan un movimiento tan considerable y que se lleve á cabo con un número relativamente reducido de empleados.

La planta actual de empleados de la Secretaría de la Junta Central de Vacuna, está consultada del modo siguiente: un secretario, un archivero, un oficial de cuentas, un oficial primero y dos oficiales segundos.

En sus principios, la Secretaría era servida por este empleado i por otros dos oficiales; pero el colosal desarro-

llo que ha tomado el servicio ha ido haciendo indispensable el nombramiento de nuevos auxiliares.

Si se tiene en cuenta la pesada labor que impone este servicio, y que esta oficina debe asimilarse á una sección del Ministerio del Interior, como en realidad de verdad lo es, se comprende la desigualdad de ambas oficinas y la justificación que habría para pedir su aumento.

La Junta Central no lo hará en vista de las dificultades financieras de la hora actual y el espíritu de economía que se recomienda en todos los ramos de la administración; pero es satisfactorio dejar alguna constancia del buen desempeño de sus deberes durante el año de que se da cuenta. Lamenta con toda sinceridad esta Junta que la baja del cambio haya venido á colocar á una gran parte de los vacunadores en condiciones muy difíciles, visto lo exiguo de sus sueldos. No se comprende, en verdad, cómo un vacunador de la provincia de Aconcagua pueda, con treinta y cinco pesos de sueldo mensual, sufragar á sus necesidades, á las de su familia i mantener una cabalgadura para las excursiones rurales. Es cierto que se auxilian con los viáticos que se les pagan cuando hacen excursiones rurales, pero éstos se les van en gran parte en pago de alojamiento i en comida.

Volvemos á repetirlo: sólo el espíritu de economías que debe presidir en todos los servicios públicos para el mejoramiento de nuestra situación financiera y comercial, nos obliga á no solicitar aumento de gastos de ningún género.

VIII

Á fines del pasado año, fué comisionado el secretario de esta Junta para practicar una visita de inspección á las oficinas de las provincias del norte de la República. Llevóse á cabo esta visita en época oportuna, por cuanto era necesario tomar datos y antecedentes que habían de

servirnos para determinar nuestra línea de conducta futura para con los empleados que servían en los vacunatorios, y porque era de urgente necesidad hacer alteraciones en servicios descuidados y abandonados durante la lucha y después del triunfo. Esa visita, como tuve ocasión de expresarlo á ese Ministerio en época oportuna, fué de grande utilidad y de bastante provecho. Se organizaron oficinas, se dieron instrucciones, se corrigieron defectos y se tomaron datos que nos han sido de grande utilidad; se consiguieron locales gratuítos para la ubicación de los vacunatorios, y contribuyó á la casi reorganización del servicio en esa región.

Á principios de este año, el señor Inspector de Vacuna fué comisionado para practicar otra visita en las provincias australes de nuestro territorio. Esa visita, como las que de tarde en tarde se practican, dan provechosos resultados y facilitan grandemente las operaciones de oficina. Merced á ella, se inspecciona el estado de los servicios departamentales, se corrigen sus defectos y se instruye á los médicos y vacunadores en sus obligaciones; se solucionan dificultades nacidas del poco conocimiento del Reglamento y de las prácticas usuales en materia de administración, y se toma conocimiento de los defectos, irregularidades y deficiencias que existen, á la vez que se acumulan datos para encarrilar la marcha regular que debe ser impresa á ese servicio.

Siendo conveniente que el resultado de esas visitas sea transmitido por informes cuidadosamente elaborados y dictados por un criterio uniforme y justiciero, el archivo de esos documentos, en los cuales pueden encontrarse algunos datos hasta cierto punto de carácter privado, ha de servir á la Junta Central para ilustrarla en las medidas y resoluciones que ha de tomar para la provisión de puestos, ascensos y modificaciones en los servicios, premios, etc.

La Junta tiene el propósito de utilizar los servicios del

señor Inspector de Vacuna para comprobar aquí mismo la veracidad de los documentos transmitidos por los vacunadores tanto urbanos como rurales, ya que este vacunatorio ha de servir de modelo y de ejemplo para los setenta y cuatro que existen diseminados en el territorio de la República.

Aunque la Junta se preocupa de la manera más viva de que los datos que se le suministran y que á su vez ella debe suministrar, sean lo más exactos posible, de vez en cuando se apercibe de exageraciones en materia de datos estadísticos que la molestan i que la obligan á cargar todo el peso de las penas reglamentarias contra los abusadores.

Es indispensable mantener con toda estrictez esta clase de penalidad, porque el abuso se tornaría regla y los datos que esta oficina suministraría no llegarían á obtener el crédito y la confianza que deben tener. Por este motivo, materia de constante meditación y de recomendaciones no menos constantes, ha sido la de la revisión de las listas de vacunados que, sobre todo, en las visitas rurales pasan los vacunadores como comprobantes de los trabajos que deben presentar para obtener sus sueldos y sus viáticos.

Meditamos i consultamos las medidas más eficaces para la comprobación de estas operaciones, ya que en nuestro deseo de aparecer verídicos no nos llegan á bastar las rigurosas y bien meditadas disposiciones del Reglamento en sus artículos 25 (números 6 y 7), 27, 30, 34, 35 y 36 y disposición ministerial de 24 de Marzo de 1888.

IX

Debiendo ser la Oficina Central de Vacuna el centro principal de administración y supervigilancia, incúmbele también la dirección técnica del servicio. Para llenar cumplidamente sus deberes en lo que con este último punto le compete, debe examinar con prolija y científica atención

el virus por ella conservado y expedido, con el objeto de asegurarse de la bondad y de los buenos caracteres de la linfa empleada, como también para saber las modificaciones que puede experimentar ésta con las transmisiones sucesivas, las estaciones y el tiempo, y asegurarse de que no sufra alteraciones inconvenientes para su propagación.

Con este objeto, habrá que montar un pequeño laboratorio de modesta composición, que estaría a cargo del médico de sala y del Inspector de Vacuna. En poco tiempo más hemos de solicitar de US.' los fondos necesarios para adquirir los pocos instrumentos que deben componerlo, y esperamos confiadamente en que US. se ha de servir secundarnos en un propósito que la ciencia moderna reclama con urgencia y que nuestras necesidades y progresos vienen exigiendo desde tiempo atrás. Esperamos contar igualmente con la buena voluntad de uno de nuestros jóvenes médicos que se distinguen por sus conocimientos bacteriológicos completados y bien dirigidos en el viejo mundo.

Con estas esperanzas nos proponemos dar al cultivo de la vacuna toda la importancia técnica que corresponde á las cuestiones de vacuna. No basta sólo, en materia de esta naturaleza, tener una administración que se distinga por la elevación de sus propósitos filantrópicos, por la corrección de sus procedimientos, por la pureza de sus actos, por la energía de sus convicciones, por la exigencia en la corrección reglamentaria hasta en los menores actos; junto con todo eso debe haber un criterio científico que se imponga, un propósito que dirija, elementos de contraprueba que satisfagan; que manifieste el camino que deba seguirse; análisis que satisfagan y sirvan para enmendar los malos rumbos. El microscopio ha logrado imponerse y es indispensable hoy para toda clase de operaciones científicas donde existan gérmenes de propagación que estudiar y que observar.

Mediantes las nociones que el pequeño laboratorio habrá de suministrar, y los libros especiales que sobre materia de vacuna la Junta Central posee, los médicos del servicio tendrán mayores elementos de instrucción y mayores estímulos para el estudio y la especialización.

Será siempre motivo de complacencia para esta Junta el poder ensanchar el horizonte científico con el objeto de recoger los mayores frutos posibles por medio de la buena calidad del virus vacuno confiado á su cuidado, y no se detendrá en este camino, porque sabe que este es el objetivo que debe perseguir en conformidad á los propósitos de su creación y á las miras levantadas del Gobierno.

X

Escaso es el instrumental de que puede disponer la Junta Central, y casi nulo el de las Juntas Departamentales; á lo que hay que agregar que no todos ellos llenan los requisitos que la ciencia moderna recomienda y exige. Los escarificadores usados hasta ahora para la vacunación con el flúido extraído de los terneros, si son elegantes á la vista y fáciles para su manejo, tienen el gravísimo inconveniente de no poder ser desinfectados de un modo rápido y seguro. Se busca la vacuna animal como una linfa incapaz de infectar; no se puede tener la misma seguridad con el escarificador que se emplea para inocularla.

Lo que se exige hoy de todo instrumento es la sencillez y la facilidad para su desinfección. Es indispensable no dañar; y se llega á hacer mal cuando en una operación se sirve de instrumentos que con facilidad puedan guardar gérmenes que sólo necesitan un terreno apropiado para desarrollarse.

El médico de sala nos ha señalado, en un interesante informe por nosotros pedido, los inconvenientes del ins-

trumento de que acabamos de hablar y las ventajas de los nuevos vaccinostylos del doctor Mareschal, que debemos al interés y á la amabilidad del señor Besnard.

En los ensayos que se han practicado en el vacunatorio, algunos de los cuales he presenciado con todo interés, los vaccinostylos (que se parecen á plumas de escribir) han dado pruebas de ser instrumentos aprovechables y dignos de recomendación por muchos motivos. Desde luego, son de fácil manejo, y, como son instrumentos construídos con el objeto de servir para una sola operación, alejan todo motivo de infección siempre que se les maneje con mediano cuidado y aun por personas que no tengan costumbre de practicar la pequeña operación de la vacunación.

Estúdianse los medios de conciliar la economía con el buen servicio, y existe el propósito de poner en planta, en lo corriente del año, algunos de los que se han discutido. Hasta ahora el espíritu de economías había privado á la Junta de poseer instrumentos propios y de ceder algunos á los vacunadores; pero si bien eso responde á un objetivo determinado, está distante de ser equitativo y justo. El espíritu de economías no debe llevarse hasta el punto de autorizar el uso de malos instrumentos, resultado á que se llega con la exigencia de que sean los vacunadores mismos quienes compren sus lancetas.

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias y después de madura reflexión, se acordó designar los siguientes vacunadores para los premios que manda repartir el artículo 47 del Reglamento.

Primeros premios: á don Fidel Grandón, de los Adnes; y á don Carlos V. Márquez, de Santiago.

Segundos premios: á don Luis A. Jiménez, de Vichuquén; á don Vicente 2.º Ravest, de San Felipe; y á don J. Efraín Salas, de Curepto.

La concesión de estos premios pecuniarios sirve de gran estímulo á los vacunadores, y produce un buen efec

to el rodear el acto de la entrega de los diplomas de cierto aparato á la vez que severo ceremonioso.

XI

Del resultado de los datos que hasta ahora nos han suministrado los oficiales del Registro Civil, á quienes nos hemos dirigido con el objeto de obtener los necesarios, se llega á la desconsoladora cifra de cuatro mil ochocientos veintiocho defunciones habidas por viruelas en 1891 en toda la República.

Esta cifra es todavía mayor, porque no hemos podido obtener datos de Unión é Iquique, poblaciones azotadas por la viruela con cierta fuerza. No sería aventurado suponer que la mortalidad fuera de cinco mil.

Esta cifra es desconsoladora y manifiesta cuánto nos queda que hacer en nuestra difusión de vacunar y en la de la profilaxia de la viruela. Profunda pena deben infundir en el ánimo de los hombres de Estado y en los de ciencia, defunciones tan numerosas debidas á una de esas afecciones que hoy se clasifican como evitables y que las naciones civilizadas no pueden ni deben consentir. Finalmente, la higiene tiene elementos poderosos de los cuales la autoridad puede servirse para prevenir este devastador azote, que con mortificante crueldad se ha venido cebando entre nosotros con una pertinacia atroz desde los primeros años de la conquista.

No fueron por cierto los sables ni los arcabuces españoles los que mayores estragos causaron en la raza indígena; fué la viruela importada por los conquistadores la que ocasionó mayor mortalidad, hasta el punto de detener alguna vez las operaciones de ejércitos en marcha.

Si tomáramos en consideración la población empadronada en 1885, que fué de 2.523,245 habitantes, y el número de 4,828 defunciones que registra el cuadro de mor-

talidad por viruela, tendríamos que el tanto por ciento de defunciones, con relación á la población, fué en 1891 de 0.192 por ciento.

Veamos ahora el tanto por ciento de esas mismas defunciones en los departamentos en los cuales hubo mayor número con ralación á su población:

DEPARTAMEMTOS	Población	Defunciones	Tanto por ciento
Osorno	26,223	683	2.60
Unión	18,456	208	1.12
Concepción	40,302	147	0.36
Parral	31,695	113	0.35
Loncomilla	33,950	125	0.36
Talca	70,036	180	0.25
San Fernando	79,742	128	0.16
Santiago	236,870	1,114	0.47
Valparaíso	115,147	609	0.52
Serena	36,772	178	0.48
Coquimbo	16,065	107	0.66

Estos cuadros y estos números, señor Ministro, pueden dar materia á un interesante estudio sobre las causas que los motivan. Pero como no es este el lugar oportuno para entrar en él, séame permitido, sin embargo, anotar, aunque á la ligera, algunas reflexiones que nos sugieren.

La primera de todas es sin disputa la de que es imprescindible sofrenar esta enfermedad mediante la difusión de la vacuna, hasta el punto de hacerla figurar como un factor insignificante en la morbilidad chilena, ya que nuestra condición de poca densidad de población, de falta de hábitos de higiene pública y privada, de defectos de raza, de timideces legislativas y de otras más, nos impedirán por mucho tiempo llegar á obtener lo que han alcanzado otros países, entre ellos la Alemania. En efecto, gracias á la ley de vacunación obligatoria y á las vacu-

naciones numerosas y metódicamente practicadas, la mortalidad variólica de Berlín, que fué de 23.3 defunciones por cien mil habitantes en 1870, bajó á 0.3 en 1883; y para que US. pueda juzgar con imparcial criterio este punto tan importante de legislación higiénica, nos permitirá citarle un ejemplo muy revelador en esta materia. El cantón de Zurich, donde la mortalidad variólica había descendido de 7 á 0 en 1882, durante el imperio de la vacunación obligatoria, subió desde que en 1883 se derogó esta ley; la viruela recrudeció é hizo ocho víctimas por cien mil habitantes en 1884, cincuenta y dos en 1885 y ochenta y cinco en 1886; y eso mismo ha podido observarse entre nosotros; la extensión dada aquí á las vacunaciones en los años últimos, desde la nueva organización que se le ha dado al servicio y las numerosas vacunaciones extraordinarias que se han llevado á efecto, han contribuído á disminuir la mortalidad y alejado las epidemias de viruela que antes se sucedían casi sin interrupción cada cuatro años. Así, fué año de epidemia el de 1872, el de 1876, el de 1880, el de 1885, y ha venido á serlo seis años después el de 1891, con una mortalidad inferior. En 1885 fallecieron de viruela 6,303 personas (hacía poco de la reorganización del servicio), mientras que en sólo los hospitales especiales se contaron, en 1872, 6,324 defunciones; en 1876, 3,735; y en 1880, 7,274.

Y es de advertir que nuestro territorio es hoy más dilatado que en aquellos años y que la epidemia última ha hecho su aparición en época de lucha y de profunda perturbación en los servicios ordinarios.

Un ejemplo que podemos citar como prueba de la eficacia de las vacunaciones y revacunaciones entre nosotros mismos, es el de que uno de nuestros más antiguos batallones, el Buin, durante muchos años no tuvo enfermos de viruela, porque su comandante tenía el cuidado de mandar

vacunar á los reclutas y de revacunar después de algun tiempo á los antiguos soldados.

La segunda de las reflexiones es tomar las medidas más indispensables para impedir el contagio de la viruela.

Para ello se necesita el aislamiento y la desinfección.

El aislamiento se refiere á la casa en que el enfermo es asistido y al hospital en que se cura. Nada hay establecido en materia de aislamiento del enfermo y de sus asistentes en la casa. Todos los elementos de contagio se difunden ya por las personas, ya por nuestras terribles acequias que llevan en varias direcciones el germen de la enfermedad y á las cuales se les ve sin escándalo desbordarse con frecuencia por las calles de nuestras más populosas ciudades. Y después que el enfermo sana ó muere, el Municipio no se cuida de la desinfección de la habitación ocupada por el enfermo, menos de la desinfección de las ropas, y todo sigue su curso normal esperando que el buen Dios se digne mirar con ojos de benevolencia á los desidiosos y á los imprudentes que con estoica resignación viven en medio de una atmósfera letal.

El aislamiento espera la declaración hecha por el médico de la contagiabilidad de la afección á las autoridades sanitarias encargadas de la supervigilancia; sobre esto no existen disposiciones de ningún género.

Felizmente, poseemos locales especiales para el tratamiento de los variolosos, lo que no es poco adelanto; pero estos lazaretos no tienen de ordinario las condiciones necesarias para una buena asistencia médica, y más que todo eso, no cuentan con los elementos de desinfección para las ropas y utensilios del servicio.

Para llenar estos vacíos, habría que establecer en las principales ciudades y aun en los grandes hospitales oficinas de desinfección donde pudieran enviarse las ropas de que hubieren hecho uso los enfermos de afecciones

contagiosas, para ser desinfectadas bajo presión y servicios de desinfección domiciliaria, para dejar en condiciones de habitabilidad las piezas ó casas que hubieren ocupado esos enfermos.

Esos mismos desinfectores debían funcionar en aquellos lugares donde lleguen inmigrantes, para aplicarlos á sus equipajes, ya que no se puede confiar mucho en sus buenas condiciones sanitarias. Ya sabemos que ellos nos trajeron la última epidemia de viruela en los vapores *Burgundia* y *Orotava*.

Presentáronse los primeros casos en la segunda quincena de Diciembre de 1889, habiendo prendido el contagio en los lugares de arribo de sus tripulantes, especialmente en Concepción, Ángeles, Talca, San Fernando, Valparaíso y Santiago, no faltando algunos que llegaron hasta Valdivia.

Un aislamiento conveniente y la desinfección de los objetos y de las habitaciones, habrán de contribuir muchísimo á disminuir la viruela, no nos cansamos de repetirlo; y si á esto se agregara la buena agua potable y servicio de alcantarillas, tendríamos disminuídas y casi desaparecidas las principales afecciones por viruela y contagiosas.

No estará de más recordar lo que el profesor Notughel, de Viena, decia en 1886 al profesor Broveuke y que éste repetía en uno de los últimos Congresos de Higiene: «Desde que se ha dado á Viena buena agua potable y se ha perfeccionado su canalización subterránea, las enfermedades epidémicas se han ido hasta el punto de que un caso de fiebre tifoidea es avisado á los estudiantes.

No firmaré esta ya tan larga Memoria sin manifestar al Ministerio de US. los más expresivos reconocimientos por la atención que se nos ha dispensado en el servicio, facilitando grandemente nuestra labor.

Esperando continuar gozando de esas atenciones, confiamos en que hemos de mantenernos siempre fieles al cumplimiento de nuestro deber y que nuestro trabajo ha de darnos en lo futuro mayor provecho para el bien de la República.

Dios guarde á US.

ADOLFO MURILLO.

Al señor Ministro del Interior.

ANEXOS

NÚM. 1.—Defunciones por viruela en 1891

DEPARTAMENTOS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Punta Arenas..	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Ancud.....	—	—	—	—	—	—	11	1	4	3	0	0	19
Castro.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Quinchao.....	—	—	—	—	—	—	3	0	0	0	0	0	3
Llanquihue....	2	2	8	6	13	0	0	0	0	0	0	0	31
Carelmapu.....	—	—	—	—	—	—	0	3	3	3	0	0	9
Osorno.....	4	9	8	28	37	63	118	132	81	85	72	46	683
Valdivia.....	265	301	224	92	85	215	33	11	8	13	10	21	1278
Unión.....	—	—	—	—	—	—	51	49	42	33	27	6	208
Arauco.....	—	—	—	—	—	—	0	6	0	1	2	0	9
Cañete.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Lebu.....	—	—	—	—	—	—	0	0	0	0	2	1	3
Angol.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Collipulli.....	1	1	1	0	0	0	0	0	4	4	0	0	11
Traiguén.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Temuco.....	17	1	15	17	4	3	2	3	0	0	1	0	63
Imperial.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Mulchén.....	1	1	1	1	0	0	1	1	0	0	0	0	7
Nacimiento....	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	5
Laja.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Lautaro.....	28	12	6	0	0	7	0	0	2	2	0	0	57
Concepción y Talcahuº.	33	10	16	8	14	18	18	13	10	3	2	2	147
Coelemu.....	3	4	8	3	4	2	1	2	0	0	0	0	27
Puchacay.....	2	1	0	0	1	2	1	4	0	1	2	1	15
Rere.....	—	—	—	—	—	—	0	0	5	0	1	1	7
Yungay.....	0	0	0	8	0	0	2	4	0	2	3	0	19
Bulnes.....	10	12	13	15	10	13	—	—	—	—	—	—	73
Chillán.....	22	35	23	33	34	25	21	11	0	4	1	0	209
San Carlos.....	—	—	—	—	—	—	0	3	0	0	0	0	3
Cauquenes.....	2	0	9	10	8	9	9	10	3	2	0	0	62
Constitución...	3	5	5	10	10	10	10	5	5	5	5	5	78
Itata.....	0	0	0	0	2	3	0	0	0	0	0	2	7
Linares.....	5	5	10	10	1	0	—	—	—	—	—	—	31
Parral.....	20	18	10	26	26	13	—	—	—	—	—	—	113
Loncomilla....	14	13	9	13	15	11	5	1	2	11	31	0	125
Talca.....	7	6	11	19	45	42	19	18	3	4	3	3	180
Curepto.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Lontué.....	1	1	1	0	1	2	3	4	5	7	0	1	26

DEPARTAMENTOS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Curicó	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Vichuquén	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
San Fernando	6	10	12	20	14	8	7	5	9	29	6	2	128
Caupolicán	—	—	—	—	—	—	12	7	2	2	1	11	35
Rancagua	3	3	1	2	1	8	49	2	0	0	0	0	68
Maipo	—	—	—	—	—	—	8	7	2	5	1	0	23
Cachapoal	0	0	0	0	0	1	4	4	4	0	0	0	13
Santiago	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	1114
Victoria	0	2	4	6	8	10	0	2	2	2	0	0	36
Melipilla	6	3	3	4	15	5	2	4	6	6	5	6	65
Valparaíso	36	40	45	82	103	111	64	44	29	27	17	11	609
Quillota	—	—	—	—	—	—	9	3	4	3	5	5	29
Casablanca	0	1	2	1	0	0	0	0	0	4	0	0	8
Limache	1	3	4	0	0	0	0	0	4	0	0	0	12
San Felipe	1	0	0	0	0	0	—	—	—	—	—	—	1
Andes	0	0	0	0	2	3	—	—	—	—	—	—	5
Putaendo	0	0	0	1	1	1	1	2	0	1	0	0	7
Ligua	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Petorca	—	—	—	—	—	—	2	1	0	1	1	1	6
Serena	—	—	—	—	—	—	37	35	28	30	23	25	178
Coquimbo	—	—	—	—	—	—	0	2	14	3	30	58	107
Illapel	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Combarbalá	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Ovalle	—	—	—	—	—	—	0	0	3	5	5	10	23
Elqui	0	0	0	0	0	1	—	—	—	—	—	—	1
Vallenar	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Freirina	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Copiapó	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Chañaral	—	—	—	—	—	—	0	0	0	0	4	6	10
Caldera	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Taltal	—	—	—	—	—	—	0	0	0	0	0	2	2
Antofagasta	—	—	—	—	—	—	4	0	0	0	0	0	4
Tocopilla	—	—	—	—	—	—	1	0	0	0	0	0	1
Iquique	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Pisagua	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tacna	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Arica	—	—	—	—	—	—	6	9	1	1	4	0	21
Totales	494	499	448	416	455	585	514	408	285	303	265	226	6012

Nota.—Las columnas que van marcadas con el signo (—) indican corresponder á departamentos que no han remitido los datos correspondientes.

Conforme con los originales que existen en el archivo de mi cargo.—Santiago, Sala de la Junta Central de Vacuna, 31 de Diciembre de 1891.—*Antonio J. Vial*, secretario.—V.º B.º—MURILLO.

NÚM. 2.—Vacunaciones practicadas en la República durante el año 1891

Provincias	Departamentos	EDAD DE LOS VACUNADOS								TOTAL DE		Total por departamentos	De este total con vacuna animal	Total	Población del departamento
		De 1 á 7 años		De 7 á 15 años		De 15 á 25 años		De 25 á 60 años							
		H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.				
Magallanes....	Punta Arenas. ...	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	2085
Chiloé.....	Ancud.....	575	494	406	291	244	154	309	151	1534	1090	2624	.....	.....	24527
	Castro.....	1494	1088	793	624	174	148	200	358	2661	2218	4879	4	.....	35020
	Quinchao.....	327	339	353	284	172	269	176	227	1034	1119	2153	10	.....	13873
															73420
Llanquihue ...	Llanquihue.....	337	358	308	272	278	374	297	281	1220	1284	2504	269	.....	15690
	Carelmapu.....	246	244	136	123	174	207	284	220	840	794	1634	287	.....	20896
	Osorno.....	413	338	331	334	204	154	202	132	1150	958	2108	211	.....	26223
															62809
Valdivia	Valdivia.....	632	600	465	441	729	474	737	444	2563	1959	4522	244	.....	32482
	Unión.....	202	122	290	273	346	370	258	149	1088	814	1902	237	.....	18456
															50938

Provincias	Departamentos	EDAD DE LOS VACUNADOS								TOTAL DE		Total por departamentos	De este total con vacuna animal	Total	Población del departamento
		De 1 á 7 años		De 7 á 15 años		De 15 á 25 años		De 25 á 60 años							
		H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.				
Arauco	Lebu	170	197	156	140	56	53	8	10	390	400	790	251	.....	18004
	Cañete	318	273	213	171	105	130	70	73	706	647	1353	20	.....	28557
	Arauco	719	811	652	593	406	415	664	338	2441	2157	4598	20	.....	27777
															74338
Malleco	Angol	1551	1130	601	499	673	442	593	371	3398	2442	5840	33	.....	19095
	Traiguén	974	1051	641	786	437	448	318	331	2370	2516	4886	259	.....	24408
	Collipulli	384	338	203	101	158	151	65	32	810	712	1522	20	.....	15989
															59492
Cautín	Temuco	788	618	1180	1040	1763	804	251	68	3988	2530	6518	.....	.....	16111
	Imperial	200	183	128	117	60	30	55	55	437	391	828	169	.....	17180
															33291
Bío-Bío	Mulchén	424	356	198	246	134	105	62	41	818	748	1566	150	.....	33424
	Nacimiento	115	99	70	112	62	165	83	166	300	542	872	46	.....	16990
	Laja	1272	1447	876	1185	720	672	334	84	3202	2888	6091	49	.....	51354
															101768

Concepción....	Lautaro.....	997	925	615	564	341	117	368	54	2321	1660	3981	17	.....	32004
	Concepción.....	1703	2099	880	1694	2122	1061	1350	379	6125	5143	11268	596	.....	40302
	Talcaguano	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	6716
	Coelemu.....	1248	900	257	298	302	175	189	101	1996	1474	3470	14	.....	32945
	Puchacay	970	985	418	571	372	516	442	614	2202	2686	4888	86	.....	24137
	Rere	1283	1089	767	626	274	174	123	71	2447	2014	4461	11	.....	46355
															182459
Ñuble.....	Yungay.....	2012	319	251	180	86	33	9	1	558	543	1101	5	.....	30446
	Bulnes.....	212	224	126	126	152	153	82	100	562	603	1165	3	.....	18473
	Chillán	1946	2082	581	880	305	528	400	305	3236	3795	7031	5	.....	60767
	San Carlos.....	630	677	546	368	224	48	16	4	1416	1097	2513	170	.....	40185
															149871
Maule	Cauquenes.....	836	794	596	800	487	475	356	338	2275	2407	4682	125	.....	45950
	Constitución.....	381	404	457	766	449	1082	357	729	1644	2981	4625	122	.....	32995
	Itata	769	827	555	590	298	420	366	432	1998	2269	4265	130	.....	46000
															124145
Linares.....	Parral.....	910	980	467	640	320	339	175	158	1882	2117	3999	109	.....	31695
	Linares.....	498	641	1457	1917	552	716	24	21	2531	3395	5926	5	.....	45007
	Loncomilla.....	256	273	114	172	138	172	138	128	646	745	1391	.....	.....	33950
															110652
Talca.....	Talca.....	2565	2228	1113	1107	819	647	1132	1217	5628	5199	10827	253	.....	70036
	Curepto.....	425	401	363	338	99	294	107	335	994	1378	2372	74	.....	31315
	Lontué.....	519	522	401	458	335	336	210	191	1462	1507	2969	23	.....	32121
															133472

Provincias	Departamentos	EDAD DE LOS VACUNADOS								TOTAL DE		Total por departamentos	De este total con vacuna animal	Total	Población del departamento
		De 1 á 7 años		De 7 á 15 años		De 15 á 25 años		De 25 á 60 años							
		H.	M.	H.	M.	H,	M.	H.	M.	H.	M				
Curicó.....	Curicó.....	1687	1313	837	851	186	249	175	344	2875	2757	5632	74	.....	58402
	Vichuquén.....	2311	1862	1476	1058	138	206	177	218	4102	3348	7450	.....	.....	41600
															100002
Colchagua.....	San Fernando....	1208	1265	671	728	201	426	301	336	2427	2754	5181	48	.....	79742
	Caupolicán.....	621	451	214	287	135	245	244	365	1062	1358	2420	76	.....	75945
															155687
O'Higgins.....	Rancagua.....	1318	1153	1079	1342	237	409	55	368	2689	3272	5961	41	.....	35315
	Maipo.....	800	824	668	502	361	347	211	133	1940	1806	3746	.....	.....	30633
	Cachapoal.....	402	375	142	180	171	174	140	48	863	787	1650	17	.....	21693
															86641
Santiago.....	Santiago.....	7889	7916	3771	5089	4153	2482	3358	1802	19171	17289	36460	809	.....	236870
	Victoria.....	645	702	562	585	242	230	160	94	1609	1611	3220	78	.....	38170
	Melipilla.....	593	593	331	413	196	280	219	212	1339	1498	2837	5	.....	54713
															329753

Valparaíso....	Valparaíso.....	788	761	92	177	27	149	11	155	928	1222	2150	691	.....	115147
	Casablanca.....	335	285	87	16	42	82	4	14	468	541	1009	43	.....	14406
	Quillota.....	752	809	117	139	33	54	45	27	947	1029	1976	113	.....	48737
	Limache.....	617	525	258	183	35	16	8	9	928	728	1656	35	.....	25030
															203320
Aconcagua....	San Felipe.....	1127	1632	777	274	108	121	73	93	1685	1641	3326	4	.....	34314
	Andes.....	920	985	344	682	418	758	404	504	2086	1929	4015	105	.....	33691
	Putaendo.....	185	275	367	745	159	287	98	148	869	1455	2324	52	.....	29975
	Ligua.....	108	100	149	161	8	33	16	56	281	360	641	105	.....	14101
	Petorca.....	135	133	79	83	47	81	51	43	312	340	652	22	.....	32044
															144125
Coquimbo.....	Serena.....	1625	1742	682	670	385	224	605	173	3297	2781	6078	29	.....	36772
	Coquimbo.....	276	227	356	273	484	269	527	37	1643	806	2449	60	.....	16065
	Illapel.....	131	121	50	63	34	44	19	21	234	249	483	.....	.....	31863
	Combarbalá.....	429	461	254	278	188	296	192	241	1063	1276	2339	3	.....	15158
	Ovalle.....	1616	1524	1601	1389	935	1220	832	703	4884	4836	9720	151	.....	60719
	Elqui.....	661	689	467	505	295	433	213	186	1636	1813	3449	138	.....	15767
															176344
Atacama.....	Vallenar.....	75	87	34	54	28	30	1	2	138	173	311	.....	.....	15446
	Freirina.....	175	187	192	154	21	19	1	1	389	361	750	33	.....	13434
	Copiapó.....	89	98	32	44	35	29	11	10	167	179	346	.....	.....	29705
	Chañaral.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	5588
															74143
Antofagasta..	Taltal.....	161	174	231	266	243	199	191	92	826	731	1557	.....	.....	12423
	Antofagasta.....	123	126	113	128	68	70	12	22	316	346	662	.....	.....	16549
	Tocopilla.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	4664
															33636

Provincias	Departamentos	EDAD DE LOS VACUNADOS								TOTAL DE		Total por departamentos	De este total con vacuna animal	Total	Población del departamento
		De 1 á 7 años		De 7 a 15 años		De 15 á 25 años		De 25 á 60 años							
		H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.				
Tarapacá.....	Iquique.....	257	233	79	29	64	21	84	13	464	296	760	157	.....	33051
	Pisagua.....	470	461	279	270	184	187	158	113	1091	1031	2122	50	.....	12035
															45086
Tacna.....	Tacna.....	929	867	116	122	153	75	130	50	1328	1114	2442	54	.....	20315
	Arica.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	9208
															29523
	Totales.....	60220	56549	33495	38278	25818	22881	20574	15356	140162	133060	273222	7045	.....	2523245

Conforme con los originales que existen en el archivo de mi cargo.—Santiago, 31 de Diciembre de 1891.—Sala de la Junta Central de Vacuna.

Antonio J. Vial, secretario.

V.º B.º—Murillo.

NÚM. 3.—Entradas y gastos de la Oficina de Vacuna en 1891

MESES	ENTRADAS		GASTOS							
	Asignación fiscal	Totales	Invertido en remuneración de vacunífe-ros	Id. en compra de tubos y útiles	Id. en gastos de escritorio	Id. en gastos de impresiones	Id. en luz, lumbre y menudencias	Muebles	Varios	Totales
Enero	200	200	99 90	.....	4 80	.....	11 85	.....	.....	116 55
Febrero	200	200	106 10	.....	.....	.....	1 20	.....	5	112 30
Marzo	200	200	86 60	28	.....	.....	1 50	.....	.....	116 10
Abril	200	200	103 40	.....	3 70	.....	.....	.....	.....	107 10
Mayo	200	200	101 70	.....	3	.....	16 90	.....	150	271 60
Junio	200	200	97 20	.....	.....	.....	31 20	.....	75	203 40
Julio	200	200	104 20	.....	5 50	15 50	15	35	137 50	312 70
Agosto	200	200	101 40	.....	9	.....	.....	.....	.....	110 40
Septiembre	200	200	22 50	.....	.....	.....	.....	.....	.....	22 50
Octubre	200	200	95 80	20	.....	.....	30	.....	.....	145 80
Noviembre	200	200	117 70	.....	.....	.....	.....	.....	.....	117 70
Diciembre	200	200	160 50	30	85 50	.....	15	120	350	761
Total	2400	2400	1197	78	111 50	15 50	122 65	155	717 50	2397 15

BALANCE

DEBE		HABER	
Saldo en 31 de Diciembre de 1890	$	Total de gastos en 1891	$ 2,397 15
Total de entradas en 1891	2,400	Existencia en 31 de Diciembre de 1890	2 85
Suma	$ 2,400	Suma	$ 2,400

Conforme con los originales que existen en el archivo de mi cargo.—Santiago, Sala de la Junta Central de Vacuna, á 31 de Diciembre de 1891.—*Antonio J. Vial*, secretario.—V.º B.º—MURILLO.

NÚM. 4.—Inversión y estado de los fondos asignados á

PROVINCIAS	DEPARTAMENTOS	INGRESOS		
		Asignación fiscal	Varios	Total de ingresos
Chiloé	Ancud	200	.....	200
	Castro	199 92	.....	199 92
	Quinchao	.....	.....	.....
Llanquihue	Llanquihue	165 03	.....	165 03
	Carelmapu	200	.....	200
	Osorno	200	.....	200
Valdivia	Valdivia	300	.....	300
	Unión	199 92	.....	199 92
Arauco	Lebu	200	.....	200
	Cañete	249 96	.....	249 96
	Arauco	250	.....	250
Malleco	Traiguén	250	.....	250
	Collipulli	.....	.....	.....
	Angol	300	.....	300
Cautín	Temuco	.....	.....	.....
	Imperial	249 98	.....	249 98
Bío-Bío	Mulchén	249 96	.....	249 96
	Nacimiento	.....	.....	.....
	Laja	300	.....	300
Concepción	Lautaro	.....	.....	.....
	Concepción	399 96	.....	399 96
	Talcahuano	.....	.....	.....
	Coelemu	275	.....	275
	Puchacay	208 33	.....	208 33
	Rere	229 13	.....	229 13
Ñuble	Yungay	211 07	.....	211 07
	Bulnes	200	.....	200
	Chillán	300	.....	300
	San Carlos	249 98	.....	249 98
Maule	Cauquenes	.....	.....	.....
	Constitución	300	.....	300
	Itata	166 64	.....	166 64
Linares	Parral	.....	.....	.....
	Linares	225	.....	225
	Loncomilla	300	.....	300
Talca	Talca	300	.....	300
	Curepto	177 32	.....	177 32
	Lontué	166 64	.....	166 64

las Juntas Departamentales de Vacuna en el año de 1891

EGRESOS						
Remuneración de vacuníferos	Arriendo de oficina	Gastos de escritorio	Muebles y útiles	Varios	Total de egresos	Saldo en 31 de Dicbre. de 1891
83 45	.....	10 60	.....	18 30	112 35	87 65
140 10	40	11	.....	4 12	195 22	4 70
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
91 50	60	3 70	9 83	.....	165 03	.....
122 30	36	14 10	3 05	.....	175 45	24 55
38	96	10	.....	26	170	30
114 20	.....	3 55	.....	.....	117 75	182 25
64 10	60	5 90	.....	.....	130	69 92
24 90	144	31 10	.....	.....	200	.....
60 20	60	16 25	.....	3	139 45	110 51
139 60	96	2	.....	.....	237 60	12 40
67 40	90	.....	1	90 80	249 20	80
.....	.....	.....	.....	.....	.....	
164	120	5	8 20	.....	297 20	2 80
.....	.....	.....	.....	.....	.....	
11 30	72	65	.....	35	118 95	131 03
73 50	120	13 50	9	1	217	32 96
.....	.....	.....	.....	.....	.....	
142 90	120	.....	.....	5	267 90	32 10
.....	.....	.....	.....	.....	.....	
240 30	90	15	.....	36 40	381 70	18 26
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
79 80	72	.....	.....	9	160 80	114 20
167 80	.....	.....	.....	.....	167 80	40 53
198 09	.....	.....	.....	.....	198 09	31 04
51 80	120	9	.....	24	204 80	6 27
96 90	60	.....	.....	.....	156 90	43 10
112 80	90 45	12 45	.....	78 65	294 35	5 65
55 50	84	.....	36 75	.....	176 25	73 73
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
113 80	90	17 80	.....	34	255 60	44 40
60	60	1 42	.....	.....	121 42	45 22
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
108 30	110	.....	.....	.....	218 30	6 70
53 40	75	05	.....	.....	128 45	171 55
138	72	5 80	60	28 20	244 60	55 40
48 20	36	.....	.....	42 90	127 10	50 22
79 30	40	.....	.....	2 80	122 10	44 51

PROVINCIAS	DEPARTAMENTOS	INGRESOS		
		Asignación fiscal	Varios	Total de ingresos
Curicó	Curicó	.....	.....	.....
	Vichuquén	133 32	.....	133 32
Colchagua	San Fernando	399 98	.....	399 98
	Caupolicán	399 96	.....	399 96
O'Higgins	Rancagua	300	.....	300
	Maipo	249 99	.....	249 99
	Cachapoal	208 30	.....	208 30
Santiago	Santiago	2400	.....	2400
	Victoria	249 96	.....	249 96
	Melipilla	249 96	.....	249 96
Valparaíso	Valparaíso	399 96	.....	399 96
	Casablanca	208 33	.....	208 33
	Quillota	.....	.....	.....
	Limache	249 96	.....	249 96
Aconcagua	San Felipe	300	.....	300
	Andes	175	.....	175
	Putaendo	249 96	.....	249 96
	Ligua	187 47	.....	187 47
	Petorca	145 81	.....	145 81
Coquimbo	Serena	500	.....	500
	Coquimbo	.....	.....	.....
	Illapel	.....	.....	.....
	Combarbalá	249 96	.....	249 96
	Ovalle	300	.....	300
	Elqui	249 96	.....	249 96
Atacama	Vallenar	200	.....	200
	Freirina	100	.....	100
	Copiapó	124 98	.....	124 98
	Chañaral	.....	.....	.....
Antofagasta	Taltal	250	.....	250
	Antofagasta	.....	.....	.....
	Tocopilla	.....	.....	.....
Tarapacá	Iquique	596 61	.....	596 61
	Pisagua	333 32	.....	333 32
Tacna	Tacna	255 57	.....	255 57
	Arica	.....	.....	.....
	Total	16892 20	.....	16892 20

Conforme con los originales que existen en el archivo de mi cargo.—*Antonio J. Vial*, secretario.

EGRESOS						
Remuneración de vacuníferos	Arriendo de oficinas	Gastos de escritorio	Muebles y útiles	Varios	Total de egresos	Saldo en 31 de Dicbre. de 1891
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
92	22 50	.....	.....	.....	114 50	18 82
137 65	120	.....	3	.....	260 65	139 33
221 90	.....	.....	.....	4 50	226 40	173 56
186 60	60	5	.....	.....	251 60	48 40
65 20	96	.....	.....	47 20	208 40	41 59
38 80	63	12	.....	.....	113 80	94 50
1197	.....	327 65	155	717 50	2397 15	2 85
132 60	57 50	12 60	.....	47 26	249 96	
88 20	.....	.....	.....	.....	88 20	161 76
245 50	.....	21 80	.....	.....	267 30	132 66
57 60	.....	1 20	.....	4 25	63 05	145 28
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
88 30	.....	.....	.....	.....	88 30	161 66
110 80	96	17 28	18 45	6	248 53	51 47
107	30	.....	.....	.....	137	38
92 20	48	7 40	.....	.....	147 60	102 36
26 25	60	.....	.....	8	94 25	93 22
20 60	7 10	.....	.....	10	37 70	108 11
188 40	204	17 80	.....	85 80	496	4
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
87 95	27 45	2 50	.....	62 49	180 39	69 57
159 70	30	.....	.....	60	190 30	109 70
70 20	96	8 90	.....	60	235 10	14 86
15 30	36	.....	125	.....	176 30	23 70
12 80	50	.....	.....	.....	62 80	37 20
.....	.....	14 30	.....	14 80	29 10	95 88
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
133 50	.....	.....	.....	60	193 50	56 50
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
51 30	40	.....	.....	90 10	181 40	415 21
85 32	228	20	.....	.....	333 32	
112 75	16	2 60	.....	70 20	201 55	54 02
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
6796 96	3491	659 90	369 88	1727 87	13025 51	3866 69

Sala de la Junta Central de Vacuna.—Santiago, 31 de Diciembre de 1891.

V.º B.º—MURILLO.

JUNTA CENTRAL DE VACUNA

CUADRO N.º 5.—Servicio de vacuna de toda la República en el año 1891

Provincias y departamentos	Extensión en kilómetros cuadrados	Población Urbana	Población Rural	Población Total	Vacunadores	Fecha de su nombramiento	Sueldo anual	Médicos de vacuna	Fecha de su nombramiento	Sueldo anual	Vecinos nombrados por S. E. el Presidente de la República	Miembros de las respectivas municipalidades
CHILOÉ							$			$		
Ancud	4548	3548	20989	24527	Pedro A. Guerrero	Julio 25, 1885	480	Francisco J. Oyarzún	Abril 14, 1887	300		
Castro	5000	1262	33758	35020	José del C. Márquez	Enero 23, 1888	480	Luis A. Alvarez	Nobre. 3, 1891	250		
Quinchao	800	1137	12736	13873	José G. Mayorga	Novb. 14, 1891	480					
				73420								
LLANQUIHUE												
Llanquihue	7760	2747	12947	15690	Paulino Díaz	Marzo 18, 1886	480	Carlos Martín	Febr. 20, 1885	300		
Carelmapu	6000	641	20255	20896	Víctor M. Alegría	Julio 11, 1889	480	Matías Yurazek	Nobre. 25, 1891	250	Carlos Mauser	Manuel Andrade, Nicolás Villegas
Osorno	6500	3100	23123	26223	Julio U. Mendoza	Octbr. 14, 1891	480	Ramón Moreno	Nobre. 14, 1885	250		
				62809								
VALDIVIA												
Valdivia	13536	5680	26802	34482	José T. Venegas	Marzo 24, 1883	480	Luis Bianchi Tupper	Mayo 12, 1883	300	Gustavo Exss	Emilio Gunther, Guillermo Breide
Unión	8000	1454	17002	18456	Juan A. 3.º Carrasco	Octbr. 13, 1888	480	Ismael Contreras	Octbr. 23, 1888	250	José Asenjo	Francisco Asenjo Agüero, M. Z. Wenger
				50938								
ARAUCO												
Arauco	3500	1918	26659	28577	Carlos Calvo	Julio 28, 1890	480	Francisco Sierralta	Mayo 8, 1886	250	Anastasio Hernández	Rigoberto Monge, Pedro F. González
Cañete	4000	1699	15405	18004	Víctor Isaac Lavín	Octbr. 10, 1891	420	Emilio Aguayo	Enero 11, 1887	250		
Lebu	3500	3452	23635	27077	Manuel J. Zúñiga	Octbr. 1.º, 1891	480	Eduardo Aguirre	Dcbre. 16, 1891	300	Félix Vargas	Pedro Félix González, Rigoberto Monge
				63658								
MALLECO												
Angol	2300	7149	11946	19095	Juan A. Castro	Mayo 7, 1888	480	Alejo Robledo	Febr. 2, 1892	300	Juan Bautista Faundes.	
Collipulli	3000	3457	21051	24408	Tristán A. Bohorquez.	Octbr. 13, 1891	480	Roberto Vega H.	...	250	Guillermo Wilson.	
Traiguén	2100	4030	11959	15989	Juan 2.º Arévalo	Mayo 4, 1888	420	Pedro N. Barros	Mayo 3, 1887	250		
				59492								
CAUTÍN												
Temuco	4600	3445	12666	16111	...	...	480	Emilio Puga C.	Nobre. 16, 1891	300	Sótero Molina	Manuel Antonio Oses, Benjamín Almaza
Imperial	3500	1717	15463	17180	Ruperto A. Muñoz	Novbr. 4, 1891	480	...	...	250	Filamir Lagos	Felipe 2.º Canales, Carlos Thurs
				33291								
BÍO-BÍO												
Mulchén	3400	7958	25466	33424	José Onofre Fuentes	Setbre. 30. 1891	420	Santiago Guzmán	Nobre. 14, 1891	250	Samuel Arriagada	David Figueroa, Exequiel Carte
Nacimiento	2600	1818	15172	16990	Julio C. Villanueva	Agost. 23, 1889	480	Elías A. Cáceres	Nobre. 10, 1891	250	I. Tomás Acevedo	Luis Gleisner, Abelardo Saavedra
Laja	4769	8279	43075	51364	Patricio Oyarzún	Mayo 24, 1883	480	Víctor Ríos	Mayo 6, 1883	300		
				101768								
CONCEPCIÓN												
Lautaro	2222	6396	25078	32004	Alejandro Aravena	Octb. 30, 1891	600	Mariano Guzmán	Enero 12, 1888	250	Guillermo Perry	Moisés Cruz, Tomás Ríos Ovalle
Concepción	459	24180	16122	40302	José M. Mardones	Novb. 12, 1889	600	Belisario Cruzat	Junio 27, 1889	400	Desiderio Sanhueza	
Talcahuano	102	5010	1706	6716	Francisco S. Vergara	Agost. 21, 1890	600					
Coelemu	1122	4370	28575	32945	Arístides Ibáñez	Dicbr. 16, 1889	520	Manuel de la Plaza	Mayo 4, 1889	300		
Puchacay	1425	3079	21158	24137	Abelardo Urrutia	Febr. 22, 1888	520	Belisario Núñez	Marzo 20, 1891	250	Belisario Henríquez.	
Rere	3825	6535	39820	46355	J. D. Muñoz, M. Iturra	Enero 10 de 1888, Abril 16 de 1889	420 y 420	...	...	250	Bernardino Burgos	Vicente Martínez, Viviano Muñoz
				182459								
ÑUBLE												
Yungay	1750	2733	27713	30446	Maximiliano Leiva	Septbr. 30, 1891	420	José Riquelme	Marzo 12, 1887	250	Nazario Burgos	
Bulnes	1550	3435	15038	18243	Arístides Ibáñez	Dcbre. 16, 1891	420	Clemente Bergeon	Abril 29, 1885	250		
Chillán	2200	20755	40012	60767	J. Leonardo Rojas	Setbre. 13, 1890	420	Eduardo Arrau	Nobre. 3, 1886	300		
San Carlos	3710	7277	32908	40185	Abelardo Pedreros	Setbre. 12, 1890	420	Belisario Galdames G.	Dcbre. 10, 1891	250	Pedro C. Fredes.	Benjamín Arrau M., Pedro I. Rodríguez
				149871								
MAULE												
Cauquenes	2800	6510	35439	45950	Eleuterio Ahumada	Septbr. 30, 1891	480	David Contreras	Nobre. 16, 1891	300	Florencio Espinosa	Eliseo del Río, Liborio de la Torre
Constitución	2121	6533	25662	32195	Manuel J. Cortínez	Nobre. 11, 1884	420	Hermógenes Ilabaca	Octbr. 17, 1887	300	Juan Bautista Godoy.	
Itata	2670	3377	43433	46000	Crisólogo Rivas	Setbre. 22, 1885	420	Ernesto Cuevas	Marzo 27, 1884	250		
				124125								
LINARES												
Linares	4900	7711	38296	45070	Francisco Marambio	Septbr. 30, 1891	480	Luis Illanes	Nobre. 16, 1891	300	Juan 2.º Benítez	Juan P. Rojas, Ángel C. Pincheira
Parral	2068	7865	23820	31695	Manuel Gajardo	Octbr. 17, 1891	480	Carlos Arce	Octbr. 17, 1891	250		
Loncomilla	2050	2960	31990	33950	...	...	420	Juan M. Astorquiza	Octbr. 13, 1891	300	José T. Díaz	Dionisio Villalobos, Francisco Günsther
				110759								
TALCA												
Talca	4984	23432	46604	70036	Pantaleón Lavín, J. Angel Cruz	Octubre 16, 1890; Enero 27, 1889	540 y 480	Crisólogo Molina	Octbr. 14, 1891	400	Marcos A. Silva	Juan M. Salamanes, Diego A. Munita
Curepto	2500	2916	28399	31315	J. Efraín Salas	Enero 3, 1890	480	...	...	200	Manuel Jesús Vergara	Abraham Díaz, José Fuentes C.
Lontué	2043	2960	27592	32121	Eleodoro Cuadra	Septb. 30, 1891	420	Rodolfo S. Azócar	Nobre. 10, 1891	250	Daniel Silva.	
				133472								
CURICÓ												
Curicó	3847	10110	48292	58402	Luis Correa F.	Mayo 2, 1888	480	Víctor Toro C.	Nobre. 14, 1891	300		
Vichuquén	3698	2719	38881	41600	Luis A. Jiménez	Mayo 8, 1886	420	José del R. Giménez	Octbr. 23, 1891	250	Pedro José Giménez	José S. Mcraga, Juan L. Lafuente
				100002								
COLCHAGUA												
San Fernando	6178	6959	72783	79742	Zacarías Avila, N. Segovia.—Máximo Valdovinos, J. D. Alarcón	Octb. 24, 1891; May. 13, 90.—Agosto 20, 88; Mayo 22, 85	520 520 520 520	José R. Sanhueza	Mayo 12, 1883	400		
Caupolicán	3651	5560	70385	75945				J. de la C. Villaseca	Octbr. 6, 1891	400	Rafael Cruz Díaz	Manuel Solís B., Isidro Lobos
				155685								
O'HIGGINS												
Rancagua	2400	4847	30468	35615	Federico 2.º Aguirre	Octbr. 13, 1888	480	Eduardo Degeyter	Octbr. 12, 1891	300	Víctor M. Silva.	
Maipo	2137	2313	28320	30633	Emeterio Salinas	Septb. 30, 1891	480	Maximiliano Wenger	Nobre. 4, 1891	250	...	Santiago Toro, Florencio Hevia
Cachapoal	2000	7720	20973	21693	Segundo Rosas Rubio	Octbr. 13, 1891	480	Eleodoro Luco	Enero 2, 1892	250	José Antonio Cuevas	Javier Valenzuela, Manuel J. González
				87641								
SANTIAGO												
Santiago	2380	188305	48655	236870	Sabino Pacheco, Carlos V. Márquez, C. Lineros, L. A. Acosta, R. Roman, L. A. Cabrera, Juan B. Román	Enero 24, 88; Ab. 10, 89; Sepb. 5, 90; Enero 12, 90; My 2, 88; En. 29, 90; Oct. 3, 91	600 600 600 600 600 600 600	Waldo Ugarte S.	Setbre. 24, 1891	1500		
Id.	...	...	...	...								
Id.	...	...	...	...								
Victoria	4395	5220	32950	38170	José B. Álvarez	Enero 9, 1889	480	Víctor Gómez M.	Octbr. 6, 1891	250	Bernardo Burucúa	Cirilo Vila, M. Narciso González O.
Melipilla	6752	3341	18588	25030	Evaristo Correal	Agosto 17, 1889	480	Alberto Delpiano	Mayo 1.º, 1883	250	José de la Pressa	José L. Barrales, José M. Venegas
				329753								
VALPARAÍSO												
Valparaíso	423	109802	15345	115147	Vicente T. Mena, Antonino Muñoz	Agosto 12 de 1882, Abril 12 de 1890	600, 600	Pedro B. O'Ryan	Octbr. 13, 1891	600	Manuel Soffia	Manuel Serey, Onofre Sotomayor
Quillota	1234	1497	12999	14906	Tristán Pérez	Marzo 3, 1888	480	Ramón Argandeña	Dicbr. 15, 1891	300	Eduardo Solovera	Fernando Herboso, Lorenzo Astorga G.
Casa-Blanca	1704	9214	39523	48737	...	...	420	Carlos A. Mackenney	Abril 25, 1888	300	Juan Francisco Vives	Pedro Montt P., José M. Hurtado
Limache	936	6442	51372	54713	Roberto Osorio	Dicbre. 10, 1890	480	Gerónimo 2.º Arce	Enero 3, 1888	250	Juan G. Searle	Miguel Barazarte, J. Nicolás 2.º Palma
				203320								
ACONCAGUA												
San Felipe	2012	11500	22814	34314	Vicente 2.º Ravest	Mayo 14, 1889	480	Exequiel Tapia P.	Mayo 12, 1883	300		
Andes	2035	3223	30468	33691	Fidel Grandón	Octbr. 6, 1888	420	Elías Foncea	Dicbre. 9, 1891	300		
Putaendo	2262	2932	27043	29970	Pedro A. Martínez	Agosto 16, 1878	420	Guillermo Besoaín	...	250	Ismael A. Aspée	Rafael Salazar, Cesáreo Valenzuela
Ligua	1713	2047	12154	14101	...	...	420	Eloy Herrera	Julio 1.º, 1886	250	Rafael Llanos	Benito 2.º Álamos, Melitón Lobos
Petorca	8104	1957	30187	32004	Lorenzo Lira	Octbr. 14, 1891	480	...	...	250	Pedro N. Moraga	Clorindo Valenzuela, Antonio Cabezón
				144125								
COQUIMBO												
Serena	4600	17230	19542	36772	Edmundo Gris B.	Setbre. 24, 1883	600	Exequiel Bolados	Julio 26, 1883	400	Benjamín Espinosa	Fortunato A. Peralta, Armando Salamanca
Coquimbo	2324	6271	9797	16065	Félix Pizarro	Dcbre. 28, 1888	600					
Illapel	7945	4703	27160	31863	Enrique Martínez	Octbr. 6, 1891	480	Nicanor Cárdenas N.	Abril 23, 1891	300	Jorge Aracena	Ángel Carvajal, Manuel Aravena
Combarbalá	2364	1157	14001	15138	José Gorigoitía	Setbre. 29, 1883	420	Ismael Cavada	Nobre. 25, 1891	250	Ramón Escobar	Narciso Meléndez, Eugenio Cortés O.
Ovalle	10851	5426	55298	60719	J. Marambio, J. Castillo	En. 9, 92. A. 4, 90	420 420	Antonio O. Tirado L.	Julio 28, 1883	300	...	Luis Álvarez, Juan Giles
Elqui	5329	3282	11885	15767	Custodio Munizaga	Setpb. 30, 1891	520	Alfredo Maríu	Julio 17, 1887	250	Isidro Herrera	José Castro, Salvador Rojas
				176364								
ATACAMA												
Vallenar	12536	4782	10664	15446	Martín Castro	Octbr. 30, 1891	900	Benjamín Álvarez Z.	Nobre 21, 1891	300	Alejandro Nírel	Pedro Álvarez, Alejandro del Oro
Freirina	6100	2147	11287	13434	Alfredo Carvajal	Agosto 17, 1889	900	...	...	300	Gerardo Maturana S.	Benjamín Rojas, Cosme Hernández
Copiapó	29000	10282	19416	29705	J. M. Uribe	...	900					
Chañaral	25864	2613	2945	5558								
				64140								
ANTOFAGASTA												
Taltal	29000	4716	12423	17139	Pablo R. Salazar	Mayo 8, 1886	900	Lupercio Rodríguez	Nobre. 27, 1891	300	Toribio Núñez.	
Antofagasta	158000	9303	21013	30316	Abraham Salas	Nobr. 7, 1891	1200	Germán Guerrero	Dcbre. 16, 1891	300	Cesáreo Aguirre	Carlos de la Fuente, Guillermo Julio
Tocopilla												
				47455								
TARAPACÁ												
Iquique	40000	15391	18660	33051	Edelmiro de la Rosa	Enero 9, 1887	1500	David Silva V.	Julio 4, 1891	300	Dr. Eugenio Meriggio	Alejandro Solari Millas, Alejo Lepée
Pisagua	10000	4262	7763	12035	Guillermo Campusano	...	1500	Zenén Palacios	Octbr. 24, 1891	300	Ambrosio Urzúa	José M. Carvacho, Antonio Ahumada
				45086								
TACNA												
Tacna i Arica	22500	18083	11440	29523	José Germán Pérez	Octbr. 10, 1891	1500	Vicente Dagnino D.	Octbr. 13, 1891	300	José Boonen	Adolfo 2.º Krug

Conforme con los originales que existen en el archivo de mi cargo.—Sala de la Junta Central de Vacuna.—Santiago, 31 de Diciembre de 1891.—ANTONIO J. VIAL, Secretario.—V.º B.º—MURILLO.